

## RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CONCERTADOS DE LA CAPV 2013.

### I. RECAUDACIÓN ACUMULADA A SEPTIEMBRE DE 2013: DATOS GLOBALES

Las Diputaciones Forales han recaudado por tributos concertados **7.813.934,8 miles de euros (m€)** en el intervalo de enero a septiembre de 2013, un **3,7% más** que en el mismo periodo del año pasado. Esta positiva evolución se ha producido principalmente por el buen comportamiento recaudatorio del Impuesto sobre Sociedades, gracias a la aprobación de la normativa sobre actualización de balances y del IVA, por la subida de tipos impositivos que entró en vigor en septiembre de 2012.

La recaudación acumulada de gestión propia de las Diputaciones Forales ha crecido un 4,0% y los ingresos por Ajustes con el Estado muestran prácticamente un estancamiento respecto al mismo periodo del año anterior (-0,3%).

La **mayor recaudación**, en términos absolutos, registrada hasta septiembre asciende a **277.468,7 m€** y procede de las figuras tributarias siguientes:

Euros	
IRPF	(67.792.876)
I. Sociedades	98.528.223
I. Patrimonio	21.987.520
IVA	215.870.274
II.EE. Fabricación	(13.471.343)
Otros tributos e ingresos tributarios	22.346.920)
<b>TOTAL</b>	<b>277.468.718</b>

Por componentes, la **recaudación bruta** acumulada **ha avanzado** un **2,4%**, al mismo tiempo que el **volumen de devoluciones ha disminuido (1,1%)**, lo que supone que la recaudación líquida haya superado en 3,7 puntos porcentuales la del ejercicio anterior.

Euros			
	Ene/sep-12	Ene/sep-13	% Δ 13/12
Rec. íntegra y Res. Devoluciones	10.229.031.542 (2.692.565.445)	10.476.157.630 (2.662.222.814)	2,4 1,1
<b>Rec. líquida</b>	<b>7.536.466.097</b>	<b>7.813.934.816</b>	<b>3,7</b>

## II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

### II.1. Retenciones por Rendimientos del Trabajo

La recaudación por retenciones de Rendimientos del Trabajo ha mostrado durante la mayor parte del año una evolución negativa, con valores inferiores a los del año pasado en un intervalo de entre el 3% y el 4%, debido a la difícil coyuntura económica que atraviesa la CAPV.

La destrucción de empleo desde finales de 2012 ha sido importante, si bien el ritmo se ha ido atenuando según transcurría 2013. En efecto, la ocupación descendió un 4,6% en el IV trimestre de 2012, un 2,6% en el I trimestre de 2013 y un 1,2% en el II trimestre de 2013, según Eustat. Respecto a los salarios, el crecimiento pactado de los mismos hasta junio, en base a los convenios todavía en vigor, se ha moderado (1,6%) respecto a la media del año anterior (2,7%). La evolución de estos factores ha sido determinante en el devenir de la recaudación por retenciones de Rendimientos del Trabajo.

La coyuntura económica también ha podido originar un aumento en la concesión de aplazamientos en el pago de estas obligaciones tributarias, con el efecto de diferir la entrada de ingresos a periodos posteriores.

Así, la recaudación acumulada por retenciones de Rendimientos del Trabajo a septiembre de 2013 **ha disminuido** en términos interanuales un **3,2%**.

### II.2. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario

En cuanto a las retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario, el 1 de enero de 2012 entró en vigor una subida del tipo del 19% al 21% y la recaudación en 2012 se elevó de forma importante con un incremento del 11,0%, aunque sobre el

nivel tan bajo al que se había llegado en 2011 después de dos caídas consecutivas del 15%.

Desde principios de 2013, la variación interanual de la recaudación por este concepto ha sido negativa, si bien el ritmo de decrecimiento hasta junio había ido desacelerándose. Esta progresión, no obstante, se invirtió en julio, mes cuya recaudación cayó un 52,5% y elevó la caída de la recaudación acumulada hasta el -12,8%. Tras registrarse la recaudación de septiembre, la recaudación acumulada hasta dicho mes ha reflejado un **-11,7%** interanual.

### II.3. Retenciones por Rendimientos del Capital Inmobiliario

La recaudación proveniente de las retenciones por Rendimientos del Capital Inmobiliario, es uno de los pocos apartados tributarios que a nivel de la CAPV ha conseguido ver crecer su recaudación en los últimos ejercicios cerrados.

En los dos últimos ejercicios esta recaudación ha visto moderado su ritmo de crecimiento al entorno del 3,0% interanual. El incremento de 2012 se produjo en el marco de una subida del tipo de retención del 19% al 21%.

Sin embargo, en el presente ejercicio, la recaudación de este apartado hasta septiembre se **ha reducido** para el conjunto de la CAPV un **1,1%**.

### II.4. Retenciones sobre Ganancias Patrimoniales

La recaudación por retenciones sobre Ganancias Patrimoniales ha registrado incrementos importantes a lo largo del año lo que ha permitido que la recaudación acumulada a septiembre **creciese un 29,7%**.

### II.5. Pagos fraccionados

La recaudación por Pagos Fraccionados, realizados por Empresarios y Profesionales, lleva tiempo sufriendo un constante y lento deterioro que continuó en 2012 a pesar de que a partir del 1 de septiembre de dicho año el tipo impositivo se incrementó, a iniciativa del Estado, en 6 puntos

porcentuales hasta alcanzar el 21%, el tipo aplicable a las retenciones de autónomos y trabajadores dedicados a actividades profesionales como abogados, arquitectos, consultores, así como a ingresos derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas.

En el ejercicio actual, la recaudación por pagos fraccionados ha seguido la misma dinámica y ha registrado la mayor parte del año tasas interanuales negativas en un intervalo entre el -2,5% y el -4,0%, empeorando a partir de agosto y acumulando a septiembre **una caída del 4,8%**.

### II.6. Cuota Diferencial Neta

La evolución recaudatoria de este apartado se deriva básicamente de los resultados de la campaña de renta de 2012 de las Diputaciones Forales.

Hasta septiembre de 2013 la evolución de la Cuota Diferencial Neta ha reflejado **una caída** importante de las devoluciones por este impuesto **(7,3%)**, como consecuencia de las reformas del IRPF aprobadas en 2011 por los Territorios Históricos, con entrada en vigor en 2012 y que han desplegado sus efectos recaudatorios en la Cuota Diferencial Neta del IRPF en 2013. Entre las medidas aprobadas, se incluyen reducciones en el límite anual deducible por aportaciones a sistemas de previsión social, en las cantidades máximas deducibles por adquisición de vivienda habitual y en la deducción por edad.

#### Recaudación acumulada por IRPF

	Ene/sep-12	Ene/sep-13	% Δ 13/12
Ret. Rdtos. T. y Act. Prof.	3.037.195.117	2.939.826.281	(3,2)
Ret. Rdtos. Capital Mob.	174.298.898	153.931.125	(11,7)
Ret. Rdtos. Cap. Inmob.	62.340.237	61.658.326	(1,1)
Ret. Ganancias Patrimo.	14.713.175	19.075.990	29,7
Pagos Frac. Prof. y Empr.	114.042.598	108.517.964	(4,8)
Cuota Diferencial Neta	(707.408.011)	(655.620.548)	7,3
<b>Recaudación Total IRPF</b>	<b>2.695.182.014</b>	<b>2.627.389.138</b>	<b>(2,5)</b>

Euros

### III. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

#### III.1. Retenciones

Dentro de este impuesto se incluye el **50%** de la recaudación de las siguientes retenciones, ya analizadas en el apartado del IRPF: Rendimientos de **Capital Mobiliario, Rendimientos de Capital Inmobiliario y Ganancias Patrimoniales**.

#### III.2. Cuota Diferencial Neta

Los ingresos fiscales a septiembre de 2013 correspondientes a la Cuota Diferencial Neta del Impuesto sobre Sociedades ascienden a **866.411,9 miles de euros**, un **15,3% más** que en el mismo periodo del año pasado.

El **primer trimestre del año** vino marcado como es habitual por la realización de devoluciones correspondientes a la campaña del Impuesto sobre Sociedades de 2011. El importe de las devoluciones fue un 9,2% menor al registrado en 2012.

En el **segundo trimestre del año**, la recaudación por la Cuota Diferencial del impuesto se incrementa notablemente (65,2%), debido a las reformas normativas que afectan al pago fraccionado que se ingresa en este periodo.

En efecto, en el periodo del 1 al 20 de abril, las sociedades sujetas a normativa común están obligadas a realizar el primer pago fraccionado del año. En julio de 2012 se aprobaron importantes modificaciones en el cálculo de los pagos fraccionados, que elevaron los tipos mínimos del 4% al 12% en el caso de grandes empresas y además se restringieron las minoraciones en la base. Estos cambios afectaron a los pagos fraccionados de octubre y diciembre de 2012 y este año, han afectado al primer pago fraccionado de 2013. Este hecho ha permitido que la recaudación, en el intervalo de abril a junio de 2013, por Cuota Diferencial Neta del Impuesto sobre Sociedades creciese un 65,2% interanual.

La campaña del Impuesto sobre Sociedades de 2012 se ha desarrollado entre el 1 de julio y el 26 de julio de 2013, fechas de inicio y fin para presentar declaración para la mayoría de los sujetos

pasivos del impuesto. Este año, además, de forma excepcional, la recaudación por Cuota Diferencial Neta ha recogido la recaudación derivada de la normativa que permite actualizar de forma voluntaria el valor de determinados activos de los balances. Dicha actualización ha quedado sujeta a un gravamen único del 5% del incremento neto de valor de los activos. El ingreso total obtenido hasta septiembre por la **actualización de balances** ha sido de **126.767,9 miles de euros**, lo que ha permitido que la recaudación por **Cuota Diferencial Neta en el tercer trimestre**, una vez que en agosto se ha recaudado el grueso de la recaudación por Cuota Diferencial Neta correspondiente a la campaña de Sociedades 2012, haya sido un **10,8% superior al importe** obtenido en el mismo periodo de 2012.

#### Recaudación acumulada por IMPUESTO S/SOCIEDADES

	Ene/sep-12	Ene/sep-13	% Δ 13/12
Ret. Rdtos. Capital Mob.	174.298.893	153.931.119	(11,7)
Ret. Rdtos. Cap. Inmob.	62.340.221	61.658.310	(1,1)
Ret. Ganancias Patrimo.	14.713.174	19.075.989	29,7
Cuota Diferencial Neta	751.196.821	866.411.914	15,3
<b>Recaudación Total IS</b>	<b>1.002.549.109</b>	<b>1.101.077.332</b>	<b>9,8</b>

### IV. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La **recaudación por IVA de gestión propia** ha mantenido a lo largo del año crecimientos de mayor o menor cuantía dependiendo de la fluctuación temporal de las devoluciones, hasta acumular a septiembre un **incremento del 8,6%**.

Este comportamiento ha tenido su origen en la robustez del aumento de los **ingresos brutos (5,3%)** como consecuencia de la subida de los tipos impositivos a partir de septiembre de 2012 (tipo general: 21% frente al 18% anterior y tipo reducido: 10% frente al 8%; además algunos bienes y servicios pasaron de estar gravados al tipo reducido a estarlo al general). También ha ayudado, sin duda, el menor retraimiento del consumo, y por tanto del gasto final sujeto al impuesto, a partir de mediados de año, que ha limitado la erosión de las bases imponibles del impuesto.

En lo que a las **devoluciones** se refiere, hasta septiembre reflejan un leve **incremento en su volumen (1,1%)**.

**Recaudación acumulada por IVA**

	Ene/sep-12	Ene/sep-13	Euros % Δ 13/12
Rec. íntegra y Res. Devoluciones	3.191.787.788 (1.396.737.853)	3.362.179.097 (1.412.070.219)	5,3 (1,1)
<b>Rec. líquida</b>	<b>1.795.049.935</b>	<b>1.950.108.878</b>	<b>8,6</b>

Por otra parte, en aplicación de lo previsto en la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Metodología de Distribución de Recursos y de Determinación de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a la Financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco aplicable al período 2007-2011, y de los acuerdos adoptados por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, se han practicado **los ajustes interterritoriales del primer semestre de 2013** a la recaudación por IVA, cuyos importes resultantes se han contabilizado como ingreso bruto o como devolución, según que el ajuste fuese positivo o negativo respectivamente (en euros):

Álava	221.066.079
Bizkaia	(400.609.326)
Gipuzkoa	179.543.247

Los resultados de este ajuste interno **incluyen el ajuste derivado de la devolución del caso Rover (144.787,2 m€ del tercer y último plazo)**, que queda así financiado según los coeficientes horizontales de cada Territorio Histórico.

Finalmente, el importe ingresado por la CAE hasta septiembre en concepto de **Ajuste IVA con el Estado**, regulado en el artículo 53 de la Ley 12/2002 de 23 de mayo por la que se aprueba el Concierto Económico con la CAPV y en el artículo 14 de la Ley 29/2007, de 25 de octubre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011, ha sido de **713.393,5 m€**, un **9,3% superior** a la cifra acumulada a 2012.

**V. IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN**

La recaudación por Impuestos Especiales de Fabricación de gestión propia (incluyendo entre estos, a efectos comparativos, el derogado Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos) ha registrado un **avance del 4,6%** hasta septiembre, debido a la positiva evolución del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

En efecto, la recaudación acumulada hasta septiembre del **Impuesto Especial sobre Hidrocarburos en su actual configuración**, es decir, incluyendo el derogado Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, se ha **incrementado un 9,6%**, pero no gracias a la activación del consumo de hidrocarburos, que por el contrario, ha descendido de manera moderada, sino como consecuencia de la introducción de cambios normativos como la subida de tipos en biocarburantes, la nueva fiscalidad medioambiental que afecta principalmente al gas natural, y la creación de nuevos tramos impositivos, por la derogación del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Durante la mayor parte del año, la recaudación por el **Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco** ha cosechado variaciones interanuales muy negativas. En dicha línea, la recaudación hasta septiembre por este impuesto **ha descendido un 6,8%**, si bien los valores acumulados a agosto (-1,5%) y a julio (+0,9%) reflejaron una mejoría temporal, motivada seguramente por el efecto de compra anticipada, antes de la entrada en vigor en julio del incremento de tipos de la última reforma normativa.

En la mayor parte del ejercicio, el impuesto que grava el consumo de **electricidad** está registrando una recaudación en el entorno del 4% por debajo de los valores de 2012, lo cual está en consonancia con el continuo descenso interanual de la demanda de electricidad, fruto de la caída de la actividad económica. La recaudación acumulada hasta septiembre se ha situado finalmente en una **tasa interanual del -5,3%**.

### Recaudación acumulada por II.EE. DE FABRICACIÓN

	Euros		
	Ene/sep-12	Ene/sep-13	% Δ 13/12
Alcohol y Produc. Interm.	9.629.009	8.523.231	(11,5)
Hidrocarburos*	730.439.582	800.320.225	9,6
Tabaco	245.276.131	228.625.382	(6,8)
Cerveza	3.531.528	3.577.280	1,3
Electricidad	62.487.029	59.196.071	(5,3)
<b>Total II.EE. de Fabricación</b>	<b>1.051.363.279</b>	<b>1.100.242.189</b>	<b>4,6</b>

\*Incluye el derogado Imp. s/Vtas. Minoristas de Deter. Hidroc.

En aplicación de lo previsto en la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Metodología de Distribución de Recursos y de Determinación de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a la Financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco aplicable al período 2007-2011, y de los acuerdos adoptados por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, se han practicado **los ajustes interterritoriales del primer semestre de 2013** a la recaudación de los Impuestos Especiales de Fabricación y del I. s/Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que aunque a partir de 2013 está derogado todavía recoge recaudación del año anterior. Los importes resultantes se han contabilizado como ingreso bruto o como devolución, según que el ajuste fuese positivo o negativo respectivamente (en euros):

Álava	27.625.103
Bizkaia	(179.604.503)
Gipuzkoa	151.979.400

Además, hasta septiembre, las Diputaciones Forales han transferido a la Hacienda estatal un importe de **139.322,5 miles de euros** en concepto de **Ajustes a la recaudación por Impuestos Especiales de Fabricación con el Estado**, regulados en el artículo 54 de la Ley 12/2002 de 23 de mayo por la que se aprueba el Concierto Económico con la CAPV y en el artículo 15 de la Ley 29/2007, de 25 de octubre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011, lo que representa **un aumento del 81%** respecto al año anterior.

### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN: Ajustes con el Estado

	Euros
	Ene/sep-13
Alcohol y Productos Intermedios	23.317.971
Hidrocarburos*	(158.425.699)
Tabaco	(12.958.147)
Cerveza	8.743.388
<b>Total II.EE. de Fabricación</b>	<b>(139.322.487)</b>

### VI. RECAUDACIÓN DE OTROS TRIBUTOS

En cuanto al resto de impuestos, que en su conjunto representan en torno al 5% de la recaudación total por tributos concertados, al hacer la comparación interanual de la recaudación acumulada hasta septiembre, contrasta la muy positiva evolución de los impuestos directos con incrementos porcentuales de dos dígitos, frente al negativo comportamiento registrado por los impuestos indirectos.

	Ene/sep-12	Ene/sep-13	% Δ 13/12
I. s/Renta No Residentes	23.270.974	35.371.727	52,0
I. Sucesiones y Donaciones	61.063.897	75.587.843	23,8
I. Patrimonio	107.007.191	129.104.711	20,5
I. s/Produc. de Energía Eléc.		9.968.285	
I. s/Transmis. Patrimoniales	61.845.147	51.875.193	(16,1)
I. Actos Jurídicos Documen.	31.637.731	29.640.147	(6,3)
I.E. s/ Def. Medios de Transp.	13.871.073	10.326.587	(25,6)
I. s/Primas de Seguros	46.732.510	45.540.139	(2,6)
Tasa de Juego	29.270.496	28.772.877	(1,7)
Rec., int. de dem. y sancio.	41.902.812	44.858.762	7,1
<b>Otros imp. e ingr. tributarios</b>	<b>416.711.831</b>	<b>451.077.986</b>	<b>8,2</b>

### VII. PREVISIÓN DE RECAUDACIÓN DE CIERRE DE 2013 Y PREVISIÓN DE RECAUDACIÓN PARA 2014 EN LA CAE

En la reunión del 15 de octubre de 2013 el Consejo Vasco de Finanzas Públicas ha aprobado la previsión de cierre recaudatorio para 2013 y la previsión de recaudación por tributos concertados para 2014. A rasgos generales, en los párrafos siguientes se dan unas sucintas explicaciones de las previsiones aprobadas.

Tras dos años consecutivos de retroceso de la recaudación tributaria de las Diputaciones Forales, fruto de la persistencia de la crisis económica, se

estima que la recaudación en 2013 volverá a crecer, pero lo hará gracias a las últimas modificaciones normativas introducidas (como la subida de tipos impositivos en el IVA con entrada en vigor en septiembre de 2012 o como la aprobación de la normativa sobre actualización de balances para 2013), ya que las bases de los impuestos siguen mostrando signos de erosión. De hecho, la economía vasca sigue sumida en tasas de crecimiento negativas y para 2013 se espera que el PIB nominal apenas crezca una décima porcentual debido a la incipiente recuperación pronosticada para la segunda parte del año. Así, se espera que la recaudación al cierre del año alcance los 11.875.675 miles de euros, un 4,1% por encima de la recaudación acumulada a 31 de diciembre de 2012.

**PREVISIONES DE EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN:  
CIERRE 2013 y PRESUPUESTO 2014**

Miles de euros

	2012	Prev. cierre 2013	% Δ 13/12	Prev. 2014	% Δ 14/13
IRPF	4.329.195	4.261.081	1,6	4.261.081	4,1
IS	1.131.784	1.164.775	2,9	1.164.775	(6,1)
IVA	4.038.258	4.471.362	10,7	1.471.362	6,1
II.EE. Fab.	1.349.095	1.381.100	2,4	1.381.100	3,1
O. Imptos.	559.891	597.357	6,7	597.357	13,3
<b>Rec. Total</b>	<b>11.408.223</b>	<b>11.875.675</b>	<b>4,1</b>	<b>12.374.130</b>	<b>4,2</b>

Con la confianza de que a lo largo de 2014 se inicie una lenta pero continua recuperación de la economía vasca, con la industria, los servicios y el sector exterior como pilares de la misma y con el impacto recaudatorio de algunas medidas adoptadas o que previsiblemente se adoptarán en el ámbito tributario, se estima que en 2014 las Diputaciones Forales recaudarán por tributos concertados un total de 12.374.129,9 miles de euros, esto es, un 4,2% de incremento interanual, lo que supone 498.454,9 miles de euros más que la recaudación prevista al cierre del ejercicio en curso.

Para ampliar la información se sugiere el acceso al link de la Dirección de Política Financiera y Recursos Institucionales:

[http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-sho-meku4/es/contenidos/informacion/71119/es\\_2335/es\\_12253.html](http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-sho-meku4/es/contenidos/informacion/71119/es_2335/es_12253.html)